

Acta de la Sesión Ordinaria n.º42-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos, con el siguiente CUÓRUM: Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; *Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

*Se retira según se consigna en el texto del artículo IV.

Además, asisten:

*Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial;
*Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*No estuvo presente al conocerse el asunto consignado en el artículo IV.

El Gerente General MBA Douglas Soto Leitón no asiste según permiso concedido en la sesión n.º40-22, artículo VII.

El Secretario General MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General no asiste por encontrarse de vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º42-22, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - a. Actas de las sesiones ordinarias n.º40-22 y n.º41-22, en su orden, celebradas el 18 y 22 de noviembre del 2022.*
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA-n.º46-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO). 15 minutos**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. Gerencia Corporativa de Capital Humano:**
 - a.1 Proceso de selección para los puestos de Subgerente General de Banca de Personas y Subgerente General de Banca Corporativa y Empresarial. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*
 - b. Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - b.1 Informe de participación en Felaban. Atiende acuerdo sesión n.º32-22, art. VIII, pto 3). (PÚBLICO – INFORMATIVO)*
 - b.2 Informe seguimiento Estrategia y CMI BCR - III Trimestre 22-11-22. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
 - b.3 Propuesta de ajuste y atención de pendiente del SIG 2022. (PUBLICO-RESOLUTIVO)*
 - c. Gerencia Corporativa Gestión de Crédito:**
 - c.1 Propuesta de modificación al documento normativo denominado: Políticas de Crédito. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*
- V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO**
 - i. Consolidación de metodologías para la evaluación de riesgos no financieros. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*
 - ii. Propuesta anual de la Declaratoria de Apetito de Riesgo 2023 del Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*
 - iii. Propuesta anual de la Declaratoria de Apetito de Riesgo 2023 del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*
- VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**
 - a.1 BCR Seguros*
 - a.2 BCR SAFI*
 - a.3 BCR Valores*
 - a.4 BCR OPC*

a.5 BCR Logística

b. Resumen de acuerdos tomados por comités:

b.1 Comité Corporativo Activos y Pasivos

VI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Al ser las 9:34 de la mañana, de este martes 29 de noviembre, damos inicio a la sesión ordinaria n.º42-22 e iniciamos con la aprobación del orden del día”.

No hay comentarios, y la señora **Carvajal** indica: “Está aprobado el orden del día”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º42-22, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinarias n.º40-22 y n.º41-22, celebradas el dieciocho y veintidós de noviembre del dos mil veintidós, diciendo: “Ahora pasamos a la aprobación de las actas; en este caso, el acta de la sesión ordinaria n.º40-22 y n.º41-22, en su orden celebradas el dieciocho y veintidós de noviembre, doña Laura (Villalta Solano), adelante”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** añade: “Sí señora, buenos días doña Gina y señores Directores, informarles que, en esta oportunidad, no se recibieron observaciones de las actas (de la sesión) n.40-22, ni (sesión) n.º41-22, los documentos que ustedes tienen en *Sharepoint* serían los documentos que estarían a disposición, para aprobarse en esta oportunidad.

Por lo anterior, la señora **Carvajal Vega** indica: “Muchas gracias, doña Laura, entonces, quedarían aprobadas ambas actas”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinarias n.º40-22 y n.º41-22, en su orden celebradas el dieciocho y veintidós de noviembre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Rosy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas y Jéssica Borbón Garita, Jefe Oficina de Gobierno Corporativo** somete a consideración de esta Junta Directiva, una propuesta para atender los informes pendientes del Sistema de Información Gerencial 2022. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º33-22, artículo III, punto 5), del 11 de octubre del 2022.

Para la exposición del asunto, se incorpora a la sesión, por la misma modalidad, el señor Esteban Abarca Campos, Gestor de Estrategia y Gobierno Corporativo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Jéssica Borbón Garita** indica: “El siguiente tema es bien conocido por ustedes, por lo tanto, voy a tratar de ser lo más ejecutiva posible y tiene que ver con la propuesta para atender los informes pendientes del SIG (Sistema de Información Gerencial).

Recordemos que, esta propuesta la vimos en el mes de noviembre, donde ustedes nos generaron un pendiente, cuando ustedes entraron, teníamos un residual importante en cumplimiento de la atención del Sistema de Información Gerencial e hicimos una valoración, para poder poner al día por parte de ustedes, los temas referentes a los informes pendientes que la Junta (Directiva General) dejó de atender, en el periodo que no estuvo constituido el Órgano de Dirección. La propuesta atiende un pendiente relacionado con este tema que les estoy indicando.

¿Qué hicimos? como ustedes saben, se hizo la solicitud de consolidación de informes, de análisis nuevamente del SIG, se aprobaron las modificaciones en la sesión (n.º32-22, artículo VI, del 04 de octubre del 2022) de la Junta Directiva (General), se hizo una validación de los informes pendientes, se analizó nuevamente la composición y se presentó una propuesta al SIG (ver imagen n.º1)”.

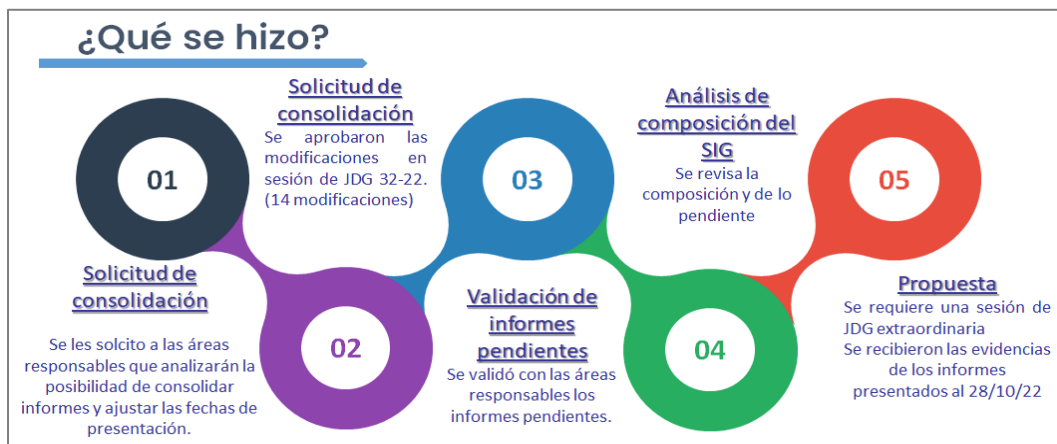


Imagen n.º1. ¿Qué se hizo?

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Continúa diciendo doña **Jéssica Borbón** lo siguiente: “Con corte a octubre, ya podemos decir que la Junta Directiva ya muestra de manera significativa un avance en el cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, tenemos una nota de efectividad del 95%, a hoy, de manera extraordinaria, me indicaron que estamos cumpliendo un 96% con corte a noviembre. Esta es la efectividad anual que ha tenido la Junta Directiva durante los años anteriores, donde la idea es cumplir una meta no menor al cumplimiento del SIG igual del 2021.

Esta es la cantidad de (informes) SIG que tiene la Junta Directiva, tiene 78 informes que están distribuidos de la manera que mostramos en la gráfica (ver imagen n.º2), donde (la Gerencia Corporativa de) Riesgos y (Gerencia Corporativa de) Finanzas tiene la principal composición de este informe.

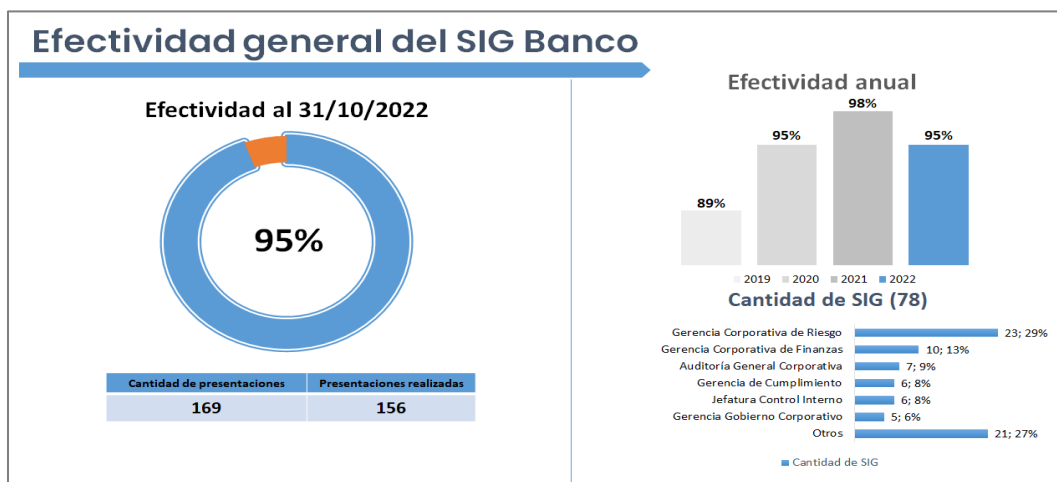


Imagen n.º2. Efectividad general del SIG Banco

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Al mes de corte, este es a octubre, que estoy mostrando, quedaban nueve informes pendientes, que son los que vemos por aquí (ver imágenes n.º3 y n.º4)”.

Efectividad por responsable

Responsable	Total de informes al corte	Informes con solicitud de agenda	Efectividad del responsable	Informes no conocidos en JDG	Efectividad de JDG
Auditoría General Corporativa	6	6	100 %		100 %
Gerencia Corporativa Capital Humano	1	1	100 %		100 %
Gerencia Corporativa de Finanzas	24	24	100 %		100 %
Gerencia Corporativa de Operaciones	7	7	100 %	1	86 %
Gerencia Corporativa de Tecnología	4	4	100 %		100 %
Gerencia Corporativa de Tecnología y Gerencia Corporativa de Operaciones	3	3	100 %		100 %
Gerencia de Cumplimiento	13	13	100 %		100 %
Gerencia de Gestión de Crédito	41	41	100 %		100 %
Gerencia Gobierno Corporativo	9	9	100 %		100 %
Secretaría de Junta Directiva General	1	1	100 %		100 %
Subgerencia Banca Corporativa	7	7	100 %		100 %
Subgerencia Banca Personas	10	10	100 %		100 %
Jefatura Control Interno	14	13	93 %	2	86 %
Gerencia Corporativa de Riesgo	25	22	88 %	3	88 %
Gerencia Corporativa de Transformación Digital	4	1	25 %	3	25 %
Total	169	162	96 %	9	95 %

Imagen n.º3. Efectividad por responsable
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Informes pendientes al 31 de octubre 2022

No.	Responsable	Nombre del informe pendiente	Informes Pendientes	Tiempo Inf. Pen.	Mes de Presentación	Fecha de Presentación en JDG
SIG-48	Gerencia Corporativa de Operaciones	Informe de seguimiento sobre la gestión de portafolios de proyectos del CFBCR.	1	00:30:00	Octubre	25/10/2022
SIG-27	Gerencia Corporativa de Riesgo	Actualización de los Lineamientos Corporativos de Riesgo	1	00:15:00	Octubre	25/10/2022
SIG-41	Gerencia Corporativa de Riesgo	Diagnóstico de madurez del SIGIR del BCR	1	00:22:30	Octubre	25/10/2022
SIG-38	Gerencia Corporativa de Riesgo	Perfil de Riesgo Sistémico	1	00:15:00	Octubre	25/10/2022
SIG-67	Gerencia Corporativa de Transformación Digital	Informe trimestral de cartera Tarjeta de Crédito	1	00:22:30	Octubre	11/10/2022
SIG-67	Gerencia Corporativa de Transformación Digital	Informe trimestral de cartera Tarjeta de Crédito	1	00:22:30	Abril	12/4/2022
SIG-67	Gerencia Corporativa de Transformación Digital	Informe trimestral de cartera Tarjeta de Crédito	1	00:22:30	Julio	19/7/2022
SIG-39	Jefatura Control Interno	Informe anual de la autoevaluación general del Sistema de Control Interno del CFBCR.	1	00:30:00	Octubre	25/10/2022
SIG-25	Jefatura Control Interno	Informe de seguimiento de acuerdos pendientes de la Administración con la Junta Directiva General	1	00:15:00	Agosto	30/8/2022
Total			9	03:15:00		

Imagen n.º4. Informes pendientes al 31 de octubre 2022
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Prosigue doña **Jéssica Borbón** con la exposición del asunto: “Hoy por hoy, los (pendientes) que tienen un asterisco (SIG-67), me indicaron que ya fueron vistos por la Junta Directiva la semana anterior, por lo tanto, nos quedan prácticamente seis informes de SIG pendientes para poder lograr la efectividad de cumplimiento al 100%. Si esos seis informes los traducimos en tiempo, estamos hablando como de dos horas cero ocho, que estaríamos sugiriendo a este Órgano de Dirección incorporar en una sesión extraordinaria para poner al día.

Esos son los informes pendientes con corte a octubre, que a hoy validamos y siguen pendientes. Esa es la sugerencia (ver imagen n.º5)”.

Sesión extraordinaria				
No.	Responsable	Nombre del informe pendiente	Informes Pendientes	Tiempo Inf. Pen.
SIG-48	Gerencia Corporativa de Operaciones	Informe de seguimiento sobre la gestión de portafolios de proyectos del CFBCR.	1	00:30:00
SIG-27	Gerencia Corporativa de Riesgo	Actualización de los Lineamientos Corporativos de Riesgo	1	00:15:00
SIG-41	Gerencia Corporativa de Riesgo	Diagnóstico de madurez del SIGIR del BCR	1	00:22:30
SIG-38	Gerencia Corporativa de Riesgo	Perfil de Riesgo Sistémico	1	00:15:00
SIG-67	Gerencia Corporativa de Transformación Digital	Informe trimestral de cartera Tarjeta de Crédito	1	00:22:30
SIG-67	Gerencia Corporativa de Transformación Digital	Informe trimestral de cartera Tarjeta de Crédito	1	00:22:30
SIG-67	Gerencia Corporativa de Transformación Digital	Informe trimestral de cartera Tarjeta de Crédito	1	00:22:30
SIG-39	Jefatura Control Interno	Informe anual de la autoevaluación general del Sistema de Control Interno del CFBCR.	1	00:30:00
SIG-25	Jefatura Control Interno	Informe de seguimiento de acuerdos pendientes de la Administración con la Junta Directiva General	1	00:15:00
Total			9	03:15:00

* Informes ya presentados, nuevo tiempo de informes pendientes 02:08:30

SIG 27,41 y 38
Están haciendo fila para presentarse en CCR

SIG 67
Incorporar en la presentación, la información de las 3 fechas de corte, e indicarlo en el acuerdo.

Imagen n.º5. Sesión extraordinaria

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

De seguido, la señora **Borbón** indica: “Otro punto importante que ustedes analizaron fue la composición del SIG por pilar, donde llamó la atención que los principales informes que recibió este Órgano estaban direccionados al pilar de asesoría, supervisión y control; seguidamente, la parte de gestión de riesgos, estrategia y gobernanza y, por último, la gestión de negocios, tema que causó importante preocupación por parte de ustedes (ver imagen n.º6)”.

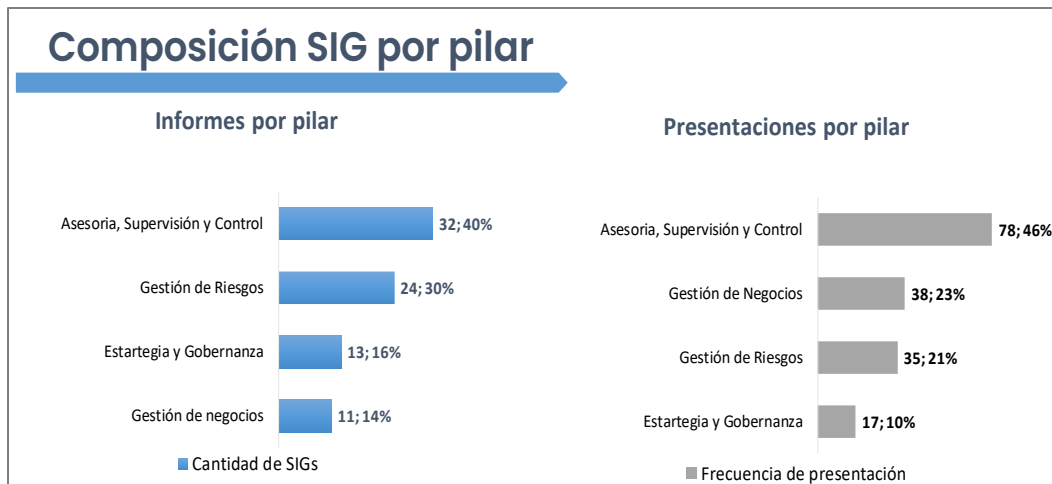


Imagen n.º6. Composición SIG por pilar

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Continúa diciendo doña **Jéssica Borbón**: “Nosotros procedimos a hacer un análisis de cuáles informes estaban recibiendo ustedes correspondientes al pilar de gestión de negocios, donde para estas áreas en (Gerencia Corporativa de) Transformación Digital está el

informe trimestral de la cartera de la tarjeta de crédito, el de gestión de crédito, que ustedes reciban de manera semanal (hace referencia al informe de asuntos tratados en el Comité de Crédito) y un informe que se tiene pendiente, por eso lo pusimos en blanco, porque todavía es un informe que está relacionado con un pendiente que ustedes generaron (ver imagen n.º7).

Con la parte de las subgerencias comerciales (Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial y Subgerencia Banca de Personas) estos son los informes que ustedes reciben a hoy y la periodicidad que ustedes ven por ahí (en alusión a la imagen n.º7), donde como solicitud de acuerdo se había planteado reforzar el tema de los informes comerciales que recibe esta Junta e hicimos una sugerencia de acuerdo para que ustedes lo valoren, según lo indicado por ustedes en la sesión del mes de noviembre.



Pilar	Informes		Total Informes
	Informativo	(en blanco)	
≡ Gestión de negocios	10	1	11
↳ Gerencia Corporativa de Transformación Digital	1		1
↳ Gerencia de Gestión de Crédito	1	1	2
↳ Subgerencia Banca Corporativa	4		4
↳ Subgerencia Banca Personas	4		4
Total general	10	1	11

Imagen n.º7. Gestión de negocios

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Continúa doña **Jéssica** con la exposición del asunto: “Con respecto al tema de asesoría, supervisión y control, también hicimos una revisión por áreas de los informes que se presentan, donde ustedes conocieron la propuesta de modificar la frecuencia, la periodicidad de presentación de algunos informes que no representan un riesgo importante, que son los que vemos por aquí (ver imagen n.º8), que la propuesta sería que ustedes aprueben la modificación para el próximo ciclo 2023 de estos informes que están relacionados con el portafolio de proyectos, el plan integral de control interno, tratamiento de riesgo de los objetivos estratégicos y el seguimiento de acuerdos pendientes de la Administración, donde se propone una modificación”.

Asesoría, supervisión y control			
Pilar	Informes		Total Informes
	Informativo	Resolutivo	
Asesoría Supervisión y Control	23	9	32
▪ Auditoría General Corporativa	6		6
▪ Gerencia Corporativa Capital Humano	1		1
▪ Gerencia Corporativa de Finanzas	6	3	9
▪ Gerencia Corporativa de Operaciones	8	1	9
▪ Gerencia Corporativa de Tecnología y Gerencia Corporativa de Operaciones		1	1
▪ Gerencia de Cumplimiento	2	3	5
▪ Gerencia Gobierno Corporativo		1	1
Total general	23	9	32

Imagen n.º 8. Asesoría, supervisión y control

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Así las cosas, la señora **Borbón Garita** dice: “Esto sería el planteamiento para mejorar la composición de este pilar del SIG, entendiendo toda la dinámica que he explicado, se le solicita a esta Junta aprobar la modificación de frecuencia de presentación de los informes que acabo de presentar relacionados al pilar de Asesoría, Supervisión y Control; instruir a las subgerencias comerciales, -como usted lo indicó, en esa oportunidad doña Gina (Carvajal Vega)- que para la propuesta del SIG-23 se integren informes que contengan aspectos comerciales, como gestión por segmentos, indicadores por cartera, por ejecutivo, *ranking* de oficina, nuevas estrategias, logro de fuerza de ventas, convenios entre otros. Entonces, generar el pendiente que, según usted se lo solicitó a las distintas subgerencias en esa sesión.

Instruir a las áreas responsables a presentar en una sesión extraordinaria los informes que mencioné, que quedan pendientes para poner al día el Sistema de Información Gerencial, estaríamos nada más por coordinar con la Secretaría (de la Junta Directiva) la fecha y, por último, dar por aprobado el cumplimiento del pendiente 234 (2022) relacionado con el análisis del Sistema de Información Gerencial. Eso sería señores”.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega**: “Doña Jéssica, nada más, podemos tomar el acuerdo en esta línea; sin embargo, hay una serie de recomendaciones que nos ha dado de manera verbal la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) sobre el Sistema de Información Gerencial, donde se deben de valorar temas como ciberseguridad, riesgo reputacional y riesgo de fideicomisos, entre otros. Entonces, lo que podemos hacer es dejar el

pendiente de trabajar en la línea de esa revisión e inclusive, también sugirieron algunos temas que se ven en las subsidiarias que deberían de subir a la Junta Directiva (General) para conocimiento de los señores Directores.

Me parece que podemos tomar este acuerdo en esta línea, tomando nada más, en el *se dispone* también que, *según las recomendaciones de la Superintendencia, se deberán hacer valoraciones para incorporar algunos otros criterios de riesgo* y empezar desde ya en el cumplimiento para el 2023 que nos está sugiriendo la Sugef, si les parece”.

Por su parte, la señora **Borbón** dice: “Tomo nota doña Gina, gracias por el dato”.

Para finalizar, la señora **Carvajal** señala: “Entonces, siendo así, daríamos por aprobado el acuerdo doña Jéssica”.

Se finaliza la telepresencia de las señoras Rossy Durán, Jéssica Borbón y el señor Esteban Abarca.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en cumplimiento a lo solicitado en la Junta Directiva General, sesión n.º32-22, artículo VI, del 04 de octubre del 2022:

“3.- Dejar constando la preocupación del Directorio, respecto de realizar las gestiones que sean necesarias para cumplir con, al menos, un 95% de efectividad en la presentación de los temas contenidos en el Sistema de información Gerencial (SIG) BCR; asimismo, instruir a las Presidencias de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y la Administración, coordinar lo que corresponda, para acelerar el conocimiento de los temas que, de previo a ser presentados a éste Órgano Colegiado, deben ser conocidos y recomendados en los diferentes comités de apoyo, para conocimiento”.

Segundo. Que, en reunión del 20 de octubre del 2022 entre la Presidencia de la Junta Directiva General, Secretaría de la Junta Directiva General y la Jefatura de Gobierno Corporativo, se revisó el detalle de informes SIG pendientes a presentar en Junta Directiva General.

Tercero. Que la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) recomendó a la Junta Directiva General, que dentro de los informes periódicos de seguimiento que se conocen por esta Junta Directiva se incorporen temas como: ciberseguridad, riesgo reputacional, riesgo de fideicomisos, y algunos temas relacionados con las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta de modificación de la frecuencia de presentación de los informes a la Junta Directiva General relacionados al pilar Asesoría, Supervisión y Control, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que se detalla a continuación:

Propuesta de ajuste al SIG

Gerencia Corporativa de Operaciones	
SIG-22	
Trimestral *	Informe de seguimiento de acuerdos pendientes de la Administración con la Junta Directiva General
SIG-39	
SIG-42	
SIG-45	
Trimestral **	Seguimiento a las Cartas de Gerencia
SIG-46	
SIG-48	
Trimestral *	Informe de seguimiento sobre la gestión de portafolios de proyectos del CFBCR.
SIG-52	
Trimestral **	Seguimiento trimestral del Plan Integral de Control Interno (PICI)
SIG-66	
Trimestral **	Seguimiento de planes de tratamiento de riesgo de los objetivos estratégicos del BCR

En caso de ajustar las periodicidades anteriores, habría una reducción de tiempo de 01:45:00 aproximadamente

* Se propone una periodicidad cuatrimestral

** Se propone una periodicidad semestral.
(En caso de que el comité de apoyo considere relevante elevar o informar a JDG fuera de las fechas establecidas en el calendario SIG, la gerencia corporativa podrá realizar la solicitud de agenda en cualquier momento)

2.- Instruir a la Subgerencia Banca de Personas y a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial que para la propuesta del Sistema de Información Gerencial 2023, se integren informes que contengan los aspectos comerciales como gestión por segmentos, indicadores por cartera, por ejecutivo, ranking de oficinas, nuevas estrategias, logros de fuerza de venta, convenios, entre otros.

3.- Instruir a las áreas responsables a presentar en sesión extraordinaria de la Junta Directiva General, los informes del Sistema de Información Gerencial, que a la fecha se encuentran en estado pendiente.

4.- Encargar a la Gerencia de Gobierno Corporativo tomar en consideración los comentarios consignados en la parte dispositiva de este acuerdo, relacionados con las recomendaciones brindadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en cuanto a las valoraciones que se deberán de hacer al Sistema de Información Gerencial para que se incorporen en la propuesta de SIG 2023, pero no limitado a ello, informes relacionados con temas de ciberseguridad, riesgo reputacional, riesgo de fideicomisos, y algunos temas relacionados con las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, que deberían ser de conocimiento de esta Junta Directiva General.

5.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º33-22, artículo III, punto 5, del 11 de octubre del 2022, relacionado con la propuesta de protocolo que defina cuales temas, por su importancia, deben de ser de conocimiento inmediato, por parte de la Junta Directiva General.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones

n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre, la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como de la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.:**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º27-22, de fecha 09 de noviembre 2022.
- **BCR Operadora de Pensiones S.A.:**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º29-2022, de fecha 09 de noviembre 2022.
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º30-2022, de fecha 14 de noviembre 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º25-2022, de fecha 18 de noviembre 2022.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º26-2022, de fecha 02 de noviembre 2022.
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º27-2022, de fecha 18 de noviembre 2022.
- **BCR Logística S.A.:**
 - DACSA: Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.º12-22, del 26 de octubre del 2022 y n.º13-22, del 02 de noviembre del 2022.
 - ALFIASA: Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.º12-22, del 26 de octubre del 2022 y n.º13-22, del 02 de noviembre del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Bueno en aras del tiempo ya nos queda poco, tenemos que ver los *Asuntos de las juntas directivas y subsidiarias y comités de apoyo*, ¿doña Laura (Villalta Solano)?”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Doña Gina, señores Directores, buenas tardes, en esta oportunidad se les hizo circular los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR Seguros, BCR SAFI, BCR Valores, BCR OPC y BCR

Logística, y la propuesta de acuerdo es que se den por conocidos (los informes) debido a que los miembros (de esta Junta Directiva General) participan en estas juntas directivas”.

Así las cosas, dice doña **Gina Carvajal**: “Muy bien gracias”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.:**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º27-22, de fecha 09 de noviembre 2022.
- **BCR Operadora de Pensiones S.A.:**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º29-2022, de fecha 09 de noviembre 2022.
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º30-2022, de fecha 14 de noviembre 2022.

- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º25-2022, de fecha 18 de noviembre 2022.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º26-2022, de fecha 02 de noviembre 2022.
 - Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la sesión n.º27-2022, de fecha 18 de noviembre 2022.
- **BCR Logística S.A.:**
 - DACSA: Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.º12-22, del 26 de octubre del 2022 y n.º13-22, del 02 de noviembre del 2022.
 - ALFIASA: Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.º12-22, del 26 de octubre del 2022 y n.º13-22, del 02 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º24-2022CCAP del 27 de octubre del 2022 y n.º25-2022CCAP, del 03 de noviembre del 2022.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Adicionalmente, se les hizo circular el resume de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, y de igual forma, se les estaría solicitando dar por conocido ese informe”.

Los señores Directores están de acuerdo con la propuesta.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, según el siguiente detalle:

- Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º24-2022CCAP, del 27 de octubre del 2022 y n.º25-2022CCAP, del 03 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Gina Carvajal Vega**, se refiere a lo dispuesto por esta Junta Directiva en la sesión n.º41-22, artículo X, punto 2), del 22 de noviembre del 2022, sobre el seguimiento sobre las acciones y avances en la negociación del proyecto del Fideicomiso Ruta Uno y al respecto dice: “Quisiera comentar nada más dos cosas. La primera es que ahora, a las dos de la tarde, tenemos reunión de Ruta Uno, con (la participación) del Ministro de Obras Públicas y Transportes (Sr. Luis Amador Jiménez) y, esa fue la razón, por la que no trajimos un avance, con respecto a (lo solicitado) la semana pasada, porque no ha habido avance.

Y, la idea es, hacer una última sesión de carácter técnico – político, para que don Álvaro (Camacho de la O) y su equipo definiendo cuatro escenarios de acción, trabajen bajo el escenario que decidan las partes. Esa reunión se va a llevar a cabo dentro de una hora con el

Ministro de Obras Públicas y Transportes, daremos los avances de esa reunión en el momento que sea oportuno”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario realizado por la señora Gina Carvajal Vega, tendente a la reunión que cursará su persona, el señor Álvaro Camacho de la O, el señor Germán Brenes Roselló, con el señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, así como con personeros del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) con el propósito de tratar temas relacionados con el Fideicomiso denominado Ruta Uno.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Gina Carvajal Vega** se refiere a la resolución SGF-2446-2022 (SGF-CONFIDENCIAL), de fecha 28 de noviembre del 2022, emitida por el Órgano Decisor de Procedimiento de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) tendente a la obligación del BCR de colocar fondos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide) diciendo: “El otro tema, es una muy buena noticia, que me compartió don Manfred (Sáenz Montero) ahora y, es que hemos ganado el proceso que (el Sistema de) Banca de Desarrollo abrió contra el Banco de Costa Rica, por el incumplimiento de la meta de microcrédito (con fondos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo), eso es por un porcentaje del patrimonio del Banco, que podían ser hasta US\$8.0 millones y gracias a Dios se ganó el proceso”.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Muy rápido, si don Manfred, pero así ‘volado’, nos puede decir ¿sobre qué puntos o sobre que bases lo ganamos (el proceso)?”.

Para atender la solicitud, el señor **Manfred Sáenz Montero** comenta: “Con mucho gusto. Básicamente, no se demostró que hubiera culpa grave del Banco. La sanción cabe sólo por dolo y culpa grave, y la resolución tiene demostrado que el Banco sí realizó esfuerzos por colocar, y que (aunque) tenía que colocar ¢11.000.0 millones, colocó ¢3.500.0 millones y dice la resolución, en pocas palabras, ¢3.500.0 millones, no se lo ‘brinca uno tan fácil’, estoy diciéndolo así en traducción de ‘San Pablo de Heredia’.

Sin embargo, el punto es ese, dijo: ‘no hay culpa grave’, o sea, sí hubo esfuerzo, no hubo desprecio, sí hubo acciones concretas, lo tuvo por demostrado el Órgano (Resolutor) y entonces, dispuso archivar ese procedimiento en contra nuestra, que la máxima sanción era el 1% del capital ajustado, nosotros habíamos calculado como ¢7.000.0 millones, así más o menos, era el máximo riesgo que teníamos”.

Adicionalmente, consulta don **Néstor**: “Y don Manfred, ¿tiene recurso?”. Sobre el particular don **Manfred** responde: “Sí, pero solo nosotros podemos recurrir”. El señor Solís agradece la respuesta.

Posteriormente, dice doña **Gina**: “Este es un capítulo cerrado, pero sigue siendo importante el cumplimiento de esa meta, es un riesgo latente, pero gracias a Dios ya, de esa (situación) salimos.

Muchas gracias a don Manfred y a don Juan Carlos (Castro Loría) y a todo el equipo legal que estuvo ahí en el proceso”.

Finalmente, dice don **Manfred**: “Nada más doña Gina, doña Laura (Villalta Solano), tiene la resolución para compartirla con ustedes”.

Seguidamente, se transcribe, en lo que interesa, el POR TANTO de la citada resolución:

POR TANTO:

Con fundamento en las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, por no haberse acreditado que el incumplimiento de la obligación de colocación de fondos del FOFIDE en microcréditos por parte de la investigada haya sido con culpa grave, no procede aplicar la sanción establecida por el artículo 32 de la ley 8634 en relación con el artículo 59.ii) de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, al no verificarse en el caso concreto el elemento subjetivo requerido por el tipo sancionatorio.

Se dicta el presente Acto Final, de conformidad con lo dispuesto en el Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública, y los artículos 1, 6, 9, 31 y 32 de la Ley 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, el cual será apelable ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de su notificación.

Notifíquese.

Copia de la resolución, se remitió a los señores Directores y se incorporó al expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios sobre la resolución SGF-2446-2022 (SGF-CONFIDENCIAL), de fecha 28 de noviembre del 2022, emitida por el Órgano Decisor de Procedimiento de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) tendente a la obligación del BCR de colocar fondos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide), mediante la cual se indica que no procede aplicar la sanción establecida por el artículo 32 de la Ley 8634 en relación con el artículo 59.ii) de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, al no verificarse en el caso concreto el elemento subjetivo requerido por el tipo sancionatorio.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio SGBC-11-136-2022, de fecha 24 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Álvaro Camacho de la O, en su calidad de Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial a.i. del BCR, y dirigido a la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual indica que, a raíz de lo resuelto por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, bajo expediente judicial 17-000159-0173-LA, incoado por un grupo de personas trabajadoras de la Auditoría General Corporativa, mediante el voto n.º2021-002601, de las 09:30 horas, del 23 de noviembre del 2021, solicita que se le inhiba de participar o conocer el seguimiento que se efectúe al proceso judicial, en sede administrativa o judicial, en aras de mantener la transparencia y no viciar de nulidad ningún acuerdo que se tome sobre este tema, por cuanto su actual salario es afecto al objeto principal del litigio y los efectos de la sentencia podrían afectarle o beneficiarle, en alguna medida. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.º24-22, artículo XVII, punto 4, celebrada el 23 de agosto del 2022.

A continuación, se transcribe, en lo que interesa, el oficio SGBC-11-136-2022, en mención:

Señores

Junta Directiva General

Presente

Estimados señores:

Con el debido respeto, me presento ante ustedes a raíz de lo resuelto por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso judicial 17-000159-0173-LA incoado por un grupo de personas trabajadoras de la Auditoría General, mediante el voto número 2021-002601 de las 09:30 horas del 23 de noviembre del 2021.

Debido a que mi actual salario es afecto al objeto principal del litigio resuelto, y el contenido y efectos de esta sentencia podría afectarme, o bien beneficiarme en alguna medida, es que respetuosamente y en aras de mantener la transparencia, y no viciar de nulidad algún acuerdo que se tome en cuanto a este tema, ya sea en sede administrativa o por parte de esta estimable Junta, solicito se me inhíba de participar o conocer el seguimiento que se efectuó a este litigio, ya sea en sede administrativa y/o judicial.

Agradezco la aceptación de la gestión aquí planteada y el registro en actas de dicha solicitud. Asimismo, dar por atendido el pendiente BCR-189-2022, correspondiente al acuerdo 4, artículo XVII, sesión 24-22.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. la señora **Laura Villalta Solano** dice: “En esta oportunidad doña Gina, el día de ayer se les hizo circular la nota que remitió el señor el señor Álvaro Camacho, en calidad de Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; está dirigido a este cuerpo colegiado, mediante el cual indica que, a raíz de lo resuelto por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, sobre el proceso judicial, expediente n.º17-000159-0173-LA, incoado por un grupo de personas trabajadoras de la Auditoría General Corporativa, mediante el voto n.º2021-002601, del 23 de noviembre del 2021, solicita que se le inhíba de participar o conocer del seguimiento que se efectúe al proceso judicial, en sede administrativa o judicial, en aras de mantener la transparencia y no viciar de nulidad, ningún acuerdo que se tome sobre este tema -se refiere al pago de prohibición-, por cuanto su actual salario es afecto al objeto principal del litigio y los efectos de la sentencia podrían afectarle o beneficiarle, en alguna medida.

Dicha solicitud está relacionada con gestiones similares que han presentado, en este caso, el Gerente General (en sesión n.º15-22, artículo XXII) y el Auditor General Corporativo (en sesión n.º24-22, artículo XVII). Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión n.º24-22, artículo XVII, punto 4, del 23 de agosto del 2022. En este caso, le cedo la palabra a don Álvaro, para que amplíe al respecto y no sé, si en este caso don Rafael (Mendoza Marchena) y doña Rina (Ortega Ortega) deberían de trasladarse a sala de espera.

Seguidamente, dice el señor **Álvaro Camacho de la O**: “Doña Laura, de mi parte no (tengo comentarios) nada más que, esto es en cumplimiento de un acuerdo de Junta Directiva (sesión n.º24-22, artículo XVII) y la nota correspondiente que me toca hacer que, estoy entregando en este momento, no hay ningún tema adicional”.

Así las cosas, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Muy breve, en realidad es eso ya don Álvaro lo aclaró, no hay más que decir, gracias”.

Acto seguido, dice la señora **Villalta Solano**: “En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio y acoger la solicitud de inhabilitación presentada por el señor Álvaro Camacho, en su calidad de Subgerente, conocida en el punto n.º1, para que se tome en cuenta cuando corresponda conocer y se resuelvan los temas relacionados con el expediente judicial, adicionalmente, acoger la solicitud de inhabilitación, del señor Álvaro Camacho, en calidad de Subgerente (de Banca Corporativa y Empresarial a.i. del BCR), para conocer y se resolver gestiones futuras relacionadas con la aplicación del régimen de provisión de las personas trabajadoras del Banco como consecuencia de lo resuelto por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en el voto n.º2021-002601, de las 09:30 horas, del 23 de noviembre del 2021, y esto sería en un acuerdo en firme”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º y 14, de Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (n.º8422 del 06 de octubre del 2004) y los numerales 1º inciso 14) y 27, ambos del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como el artículo 34 de la Ley General de Control Interno (No.8292 del 31 de julio del 2022), el Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial del Banco de Costa Rica se encuentra sujeto al régimen de prohibición que le impide, entre otras cosas, el ejercicio de profesiones liberales fuera del cargo.

Segundo. Que, lo resuelto por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, mediante el voto número 2021-002601, de las 09:30 horas, del 23 de noviembre del 2021, tiene relación con el régimen de prohibición, aplicable a todas las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica, según corresponda.

Tercero. Que, la solicitud de inhabilitación presentada por el Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial a.i. del BCR, se fundamenta en razones de transparencia y buena fe, con el propósito

de evitar posibles conflictos de interés y se sustenta en el artículo 9º, del Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR.

Cuarto. Que, conforme con el Código de Ética Corporativo del Conglomerado BCR, tiene el deber de declarar, expresamente, ante la Junta Directiva General, cuando se enfrente a situaciones que comprometan su independencia y objetividad, que constituyen conflictos de interés o que generen duda razonable sobre su imparcialidad.

Se dispone:

1.- Dar por conocido oficio SGBC-11-136-2022, suscrito por el señor Álvaro Camacho de la O, en su calidad de Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial a.i. del BCR, mediante el cual indica que, a raíz de lo resuelto por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, bajo expediente judicial 17-000159-0173-LA, incoado por un grupo de personas trabajadoras de la Auditoría General Corporativa, mediante el voto n.º 2021-002601, de las 09:30 horas, del 23 de noviembre del 2021, solicita que se le inhiba de participar o conocer el seguimiento que se efectúe al proceso judicial, en sede administrativa o judicial, en aras de mantener la transparencia y no viciar de nulidad, ningún acuerdo que se tome sobre este tema, por cuanto su actual salario es afecto al objeto principal del litigio y los efectos de la sentencia podrían afectarle o beneficiarle, en alguna medida.

2.- Acoger la solicitud de inhibición, presentada por el señor Álvaro Camacho de la O, en su calidad de Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial a.i. del BCR, conocida en el punto 1, anterior, para que no se le tome en cuenta cuando corresponda conocer y se resuelvan temas relacionados con el expediente judicial 17-000159-0173-LA, incoado por un grupo de personas trabajadoras de la Auditoría General, mediante el voto número 2021-002601 de las 09:30 horas, del 23 de noviembre del 2021.

3.- Acoger la solicitud de inhibición del señor Álvaro Camacho de la O, en su calidad de Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial a.i. del BCR, para conocer y resolver gestiones futuras, relacionadas con la aplicación del régimen de prohibición a las personas trabajadoras del Banco, como consecuencia de lo resuelto por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en el voto número 2021-002601, de las 09:30 horas, del 23 de noviembre del 2021.

ACUERDO FIRME

- 24 -

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes seis de diciembre del dos mil veintidós, a las nueve horas.

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria n.º42-22, a las trece horas con cinco minutos.